

El Distrito Universitario

Franquico concertado
Real orden 23 Julio 1904

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 11 de Febrero de 1905

Precios de suscripción

Un año, 6 pesetas

Un semestre 3

Aires de fronda

Si quisiéramos buscar la razón inmediata de la improductividad seria, honda, de nuestros Gobiernos, tendríamos necesariamente que referirla á su misma inestabilidad.

En tanto que del otro lado del Pirineo, en la vecina República, Waldeck-Rousseau y Combes rigen la política francesa, desde la presidencia del Consejo de Ministros, en el largo periodo que va desde 1899 á 16 de Enero pasado—dos ministerios en seis años—aquí, en España, vemos desfilar en visión cinematográfica—según frase del propio Silvela—nada menos que *sesenta y cinco* ministros, á contar desde la fecha, aún reciente, de la proclamación del Rey.

En tales condiciones justo es consignar que estos últimos tiempos han sido más productivos para la enseñanza primaria de lo que pudiera esperarse de semejante *movilidad*. El maestro de escuela no es ya el antiguo por-diosero, prototipo del hambre. El maestro de escuela, bajo la tutela del Estado, tiene asegurados sus modestos haberes mensuales. El maestro de Escuela está en camino de llegar á la independencia que conduce á la propia y colectiva dignificación.

El Conde de Romanones y el Sr. Bugallal—todo el mundo lo sabe—obrarán el milagro...

A estos dos ilustres nombres, á quienes rodea la aureola del agradecimiento de los maestros españoles, quizá tengamos que añadir pronto otro no menos digno: el del Sr. Lacierva.

Noticias llegadas de Madrid dan como seguro que el actual Ministro de Instrucción pública proyecta elevar, en los nuevos presupuestos que actualmente le ocupan, á MIL PESETAS el sueldo mínimo de los maestros de primera enseñanza.

La nueva, por lo codiciable, parece increíble. Y sin embargo lleva grandes probabilidades de convertirse en una hermosa realidad. Si el Sr. Lacierva persiste en sus propósitos; si no encuentra oposición en el Sr. Presidente del Gabinete, cosa poco probable, habidas en cuenta recientes de-

claraciones del Sr. Villaverde en favor de la cultura pública; si las Cortes no oponen su veto, lo que es difícil dada su representación popular; si, en fin, no viene cualquier cataclismo político á derribar á destiempo la actual situación conservadora, podemos abrigar la esperanza de que desde 1.º de Enero de 1906, el maestro de primeras letras podrá disponer de una situación económica tan desahogada, relativamente, como la de las restantes clases amparadas á un sueldo del Estado y merecedoras, en el día, de la mayor consideración social.

Como se ve corren aires de fronda para el magisterio primario. El porvenir—ya era tiempo—se ofrece amable y riente como una primavera. Justo es, pues, que nos preparemos á corresponder á los sacrificios que la sociedad se impone en nuestro obsequio. Dispongámonos á ello espontáneamente, con toda la buena voluntad de que seamos capaces. Quizá, sinó lo hacemos así, el propio Estado llegará á compelernos á ello forzosamente.

Medios le sobran.

En pleno Parlamento un diputado se atrevió á decir que los Maestros cuyo haber no pasaba de 62'50 pesetas no merecían un céntimo más. ¡Quién sabe si en la nueva reforma del Sr. Lacierva se exigirá á los maestros (en consonancia con el sueldo)... *mil pesetas* de conocimientos y de aptitud profesional!

Nada más justo.

La educación de la mujer

Que la educación es la causa principal, por no decir única, de la prosperidad ó decadencia de las naciones, es una verdad indiscutible, axiomática. Ahora bien, ¿De qué medios puede valerse una nación para educar bien á sus ciudadanos? ¿basta con abrir muchas escuelas y poner al frente de ellas intachables maestros? Yo no lo creo así, porque desde cuando empieza la educación en los niños, sino desde la cuna? En el momento que la criatura ve la luz del día, ya dirige sus curiosos ojos hacia todas partes, ya fija la vista en todos aquellos sitios que mas le llaman la atención, bien sea porque la luz es mas intensa, ó porque los colores sean mas vivos, más deslumbradores; es que en aquel pe-

queño sér, en que se encuentran como en depósito todas las facultades del hombre, éstas pugnan por desarrollarse, por salir al exterior.

El niño á medida que avanza en edad, va fijándose con más atención en las cosas y no sólo mira y pone cuidado en los objetos materiales que le rodean, sino que procura imitar todo lo que ve hacer á las personas que están a su lado; apenas oye hablar á éstas, ya trata de mover sus tiernecitos labios y empieza a decir palabras defectuosamente pronunciadas al principio y cada vez con mas claridad, hasta que consigue manifestar al exterior sus deseos.

De la misma manera imita cuanto se haga a su lado, y como sus facultades intelectuales estan aún en germen no le permiten comprender si lo que imita es bueno ó malo.

Esto sentado, pregunto yo: Puesto que el niño posee ese instinto de imitación, si al principio de su vida no se cuida más que de hacer lo que hacen los demás, ¿no se le podría mostrar ancho y espacioso el camino del bien, y en cambio poner una fuerte é infranqueable barrera a la entrada del camino del mal? ¡Ya lo creo! pero ¿quién sinó la persona que mas tiempo esta a su lado ha de ser la encargada de poner esta barrera? y como esa persona es su madre, su madre es por lo tanto le obligada a dirigir al niño en los primeros pasos de la vida; ahora bien, si la madre esta bien educada, si sabe cumplir con los deberes que su estado la impone, claro esta que inculcará a sus hijos puras y sanas ideas, que le hara ver y comprender la ventaja de practicar el bien y aborrecer el mal; pero, y si la madre no sabe nada de esto ¿cómo va á enseñar á sus hijos? si en lugar de una mujer de buenas costumbres, amiga de cumplir con sus deberes, capaz de labrar la felicidad de su marido y sus hijos, en una palabra una mujer bien educada, es todo lo contrario, es una mujer que no conoce su obligación y dejandose llevar del ciego amor maternal, gasta el dinero, que a fuerza de trabajos y desvelos, consiguió ganar su marido, en satisfacer los caprichos de sus hijos, que egoistas y exigentes todo lo quieren y todo lo piden, sin saber ellos mismos el perjuicio que sus antojos pueden ocasionar á los autores de sus días; ó bien que una mujer así sea (que de todo hay por desgracia) perezosa, dejada, que no se cuida de su familia, etc., etc. ¿Qué ejemplo dan estas mujeres a sus hijos? ¿qué ideas les inculcarán? Los niños que tropiezan con la desgracia de tener una madre así, dado su instinto de imita-

ción, hacen lo que ven hacer, y hé ahí por qué hay tantos hombres que pudiendo ser útiles á su familia y á su patria, son, no solamente miembros inútiles, sinó perjudiciales, son un puñal que está hiriendo constantemente con golpes fuertes, terribles, de muerte á la sociedad en que viven.

He aquí por qué la educación de la mujer es de tantísima importancia, porque siendo ella la encargada de velar por sus hijos en esa edad en que el corazón es aún como la cera, que se ajusta á cualquier molde y como esos hijos han de crecer para formar las sociedades futuras, estas serán tanto más civilizadas y tanto más ilustradas cuanto mejores y más puras sean las ideas que hayan recibido los miembros que las forman y, mejor dicho aún, cuanto mejor educado esté esa mitad del género humano que siempre se llamó bello sexo y que es la única de quien se puede esperar el bienestar de los pueblos.

Una amiga de los niños.

OPOSICIONES

á escuelas de 2.000 y más pesetas

Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 26 del Reglamento sobre provisión de Escuelas, de 14 de Septiembre de 1902, esta Subsecretaría ha acordado anunciar á oposición las vacantes que se citan en la siguiente:

Relación de Escuelas de primera enseñanza, dotadas con 2.000 ó más pesetas, que existen vacantes en la actualidad, según expresa manifestación de los Rectorados respectivos, y que deben proveerse por el indicado medio.

Dos en Madrid: dos elementales de niños, con 2.750 pesetas y casa, Rectorado Central; Hospicio provincial de Madrid: elemental de niños, con 2.250 idem; una en Madrid de párvulos, con 2.750 y casa, id.; una en Barcelona: elemental de niños, con 2.000 y emolumentos legales, Barcelona; id.: elemental de niñas, con 2.000 é id. id.; id.: superior de niñas, con 2.250 é id. idem; una en Sevilla, elemental de niños, con 2.000 id. Sevilla; una en Córdoba, id., con 2.000 é id. id.; una en Cádiz, id., con 2.000 é id. id.; una en Las Palmas, id., con 2.000 é id. id.; id.: id. de niñas, con 2.000 é id. id.; dos en Valencia: id. de niños, con 2.000 á id. Valencia; una en Alicante: idem con 2.000 é id. id.; una en Valladolid: id., con 2.000 é id., Valladolid; Hospital provincial de Vallado-

lid: id., con 2.000 y sin emolumentos, idem; una en Bilbao: id., con 2.000 y emolumentos legales, id.; una en Valladolid: id. de niñas, con 2.000 é id.; una en Bilbao: id., con 2.000 é id. id.; dos en Bilbao: de párvulos, con 2.000 é id. id.; una en Coruña: elemental de niños, con 2.000 é id., Santiago.

Para tomar parte en estas oposiciones se hace preciso que los opositores posean el título de Maestro superior, y si únicamente aspirasen á las de grado elemental, deberán de poseer el de Maestro elemental obtenido con arreglo al plan de estudios vigente al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, según dispone el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Además de la anterior circunstancia, han de reunir los aspirantes las siguientes, que establece el Real decreto de 11 de Agosto de 1901:

Ser español.

Haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Las instancias acompañadas de los documentos que justifiquen los anteriores requisitos, se presentarán en el Registro general de este Ministerio, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Madrid, 23 de Enero de 1905.—El Subsecretario, C. de Albay.

(«Gaceta» del 1.º de Febrero).

**

Escuelas con menos de 2000 pesetas

Universidad Central.—Provincia de Madrid.—Escuela de niños: la elemental de Cienpuzuelos, con 825 pesetas.—De niñas: las elementales de Torrelaguna, Belmonte de Tajo y Guadarrama, con 825.

Provincia de Ciudad Real.—Escuelas de niños: la elemental de Santa Cruz de Mudela, con 1.100 pesetas (el sostenimiento de esta plaza correrá á cargo del Municipio, con carácter voluntario, ínterin no se lleva á los presupuestos del Estado la partida correspondiente, según dispone la Real orden de 21 de Mayo de 1904).—De niñas: la elemental de Santa Cruz de Mudela, con 1.100 (se hace igual advertencia que respecto de la de niños del mismo pueblo); las id. de Albenojar y Valenzuela, con 825.

Provincia de Cuenca.—Escuelas de niños: las elementales de Carrascosa del Campo, La Alberca, Santa Cruz de Moya y Osa de la Vega, con 825 pesetas.—De niñas: la id. de Almendros, con 825.

Provincia de Guadalajara.—Escuelas de niñas: la elemental de Gebra, con 825 pesetas.

Provincia de Segovia.—Escuelas de niños: las elementales de Santiuste de San Juan Bautista, San Ildefonso y Villacastín, con 825 pesetas.—De niñas: las id. de San Ildefonso, Valverde y Segovia (Auxiliaria), con 825.—De párvulos: la de Carbanero Mayor, con 825.

Provincia de Toledo.—Escuelas de niños: las elementales de San Bartolomé de las Abiertas y Castillo de Bayuela, con 825 pesetas; una en Toledo, con 1.100 (recauda esta Escuela en substitución de una de adultos, con dicho sueldo, sin que conste que se haya consignado en presupuesto el de 1.650 pesetas que corresponde legal-

mente á las elementales de Toledo, se anuncia con el sueldo que desde luego podrá percibir el que la obtenga).—De niñas: las elementales de Quero y Espinoso del Rey, con 825.

Los Maestros que deseen tomar parte en las oposiciones á las plazas expresadas, presentarán sus instancias documentadas, exhibiendo su cédula personal corriente en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, de once á trece, durante los días laborables, dentro del plazo de un mes, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Las condiciones para ser admitidos á los ejercicios son las siguientes: 1.º Ser español y haber cumplido veintidós años de edad, á excepción de los que, al publicarse el Reglamento de 27 de Junio de 1900, estuviesen aprobados en el examen de reválida, cuyas circunstancias se acreditarán por medio de las correspondientes certificaciones en forma legal. 2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se justificará por medio de certificado del Registro de la Dirección general de Establecimientos penales del Ministerio de Gracia y Justicia. Y 3.º Tener el necesario título profesional ó certificado de aprobación de los ejercicios de la correspondiente reválida.

Si el aspirante estuviere en el ejercicio activo de la enseñanza, deberá presentar únicamente hoja de servicios certificada por la respectiva Junta provincial de Instrucción pública.

El que habiendo ejercido no se hallase en activo, además de la hoja de servicios, deberá acompañar el certificado referido de la Dirección general de Establecimientos penales.

Las Maestras que soliciten plazas de Escuelas elementales y de párvulos, presentarán instancias separadas por la de cada clase, expresando todas las que deseen obtener de las comprendidas en este anuncio; pero bastará que acompañen sus justificantes á una de dichas instancias, siempre que en la otra hagan referencia de los que haya unido,

Madrid, 24 de Enero de 1905.—El Rector, R. Conde.

(«Gaceta» del 2 de Febrero).

RESOLUCIÓN

Vista la instancia presentada por D. Leonardo Domingo Sanz, Maestro de la Escuela pública de Lenguas, solicitando abono de haberes.—Resultando que en atención á tener el citado pueblo de Lenguas 539 habitantes, el Rectorado le expidió título administrativo de 625 pesetas, cuyas cantidades comenzó á percibir el interesado desde 1.º de Enero de 1904.—Considerando que declarado oficial el censo de población el 25 de Abril de 1902, el aumento de sueldo debe percibirlo desde la indicada fecha, esta Subsecretaría ha acordado que el interesado tiene derecho al abono del sueldo de 625 pesetas desde el 25 de Abril de 1902, y que la diferencia entre el sueldo percibido, y debido percibir, se abone en la forma procedente.

LA SESIÓN ÚNICA

A propósito de esta reforma que tanto se discute en los presentes tiempos, nuestro colega *El Clamor del*

Magisterio dice lo siguiente, con lo que estamos de perfecto acuerdo:

«Entre los alemanes, observadores por naturaleza, se ha suscitado en formal controversia una cuestión interesante sobre la conveniencia de establecer la sesión única en la Escuela primaria. Los que más sostienen la reforma la fundan en razones de higiene, y dicen que se han formado estadísticas para averiguar los casos de enfermedad entre los niños que asisten á una ó dos sesiones escolares. Un doctor llamado Menar ha observado que en la sesión única, generalmente, el promedio de enfermos es de un 19 por 100 y un 32 en las sesiones dobles. Este examen, muy lejor de referirse á una localidad, se ha practicado en diferentes regiones y estados del Imperio, dando siempre el resultado en pro de la sesión celebrada de nueve á una de la tarde.

Posible es que en Alemania se abra paso la reforma que se intenta, porque allí los niños se mandan á la Escuela para aprender; pero en nuestro país, muchas familias pretenden que los Maestros han de ser guardadores de niños, y el crédito de la escuela lo regulan por el número de horas que el niño pasa encerrado en una sala sin aire y sin luz.

Muchas madres, ricas y pobres, desean apartar la vista de sus hijos; las unas, para que no las molesten en su habitual holganza; las otras para que no se les aumenten la fatiga en sus quehaceres domésticos: la higiene es lo de menos.

La sesión única implantada en la escuela pública, sería el golpe de gracia dado á la enseñanza oficial; porque aquí el pueblo todavía no sabe qué destino dar á sus hijos en las horas de asueto, como no sea dejarles sueltos para que frecuenten la escuela del vicio, instalada generalmente, en la misma vía pública.

En España, la sesión única la imponen los rigores del clima; en Mayo y Junio en ciertos puntos de Andalucía, y la crudeza del invierno en las regiones del Pirineo. Es una disposición de la naturaleza y por eso se consiente».

LOS EXÁMENES

EN EL

Ayuntamiento de Villaobispo

Sr. Director de «La Luz de Astorga»:

Muy Sr. mío y de mi distinguida consideración: Ya que la maldad y la ignorancia cunden por todas partes, bueno es que se conozcan los desvelos y afanes de los educadores de la niñez y que resalten las obras que con ella se relacionan.

La Junta local de Instrucción pública de Villaobispo, dando una prueba de verdadero celo por la enseñanza, presidió los exámenes de las Escuelas pertenecientes á dicho Ayuntamiento, que se celebraron en los días 3 y 4 del actual Febrero, examinándolas minuciosamente y detenidamente.

En el primero de los citados días tuvieron lugar en el pueblo de Carneros, donde tres niños y una niña pronuncia-

ron bonitos discursitos, alusivos al acto, mostrando todos los que asisten adelantados que sorprendieron no poco á los ilustrados señores que componen la citada Junta local, puesto que la maestra de ese pueblo hace poco que desempeña la Escuela de Carneros. Bien es cierto que ésta había sido servida por maestros interinos y ahora es en propiedad.

Dicha Junta concedió á la celosa profesora un voto de gracias y aquella premió con una bonita medalla á cada uno de los cuatro niños distinguidos.

También la Escuela de niñas de Otero reveló no pequeños progresos y una de las que asisten dirigió al vocal de dicha Junta, D. Lorenzo Carbajal, unos preciosos versos, que fueron magistralmente recitados. La Escuela nada dejó que desear, la cual se hallaba excelentemente dotada de material y menaje, por todo lo cual la Junta acordó conceder á la no menos celosa profesora otro voto de gracias.

Igualmente se celebraron los exámenes en la Escuela de Brimeda y lo mismo en esta que en la de Otero y Carneros y Sopena se distribuyeron por la Junta dulces y libritos á los niños y bonitas medallas el citado Párroco D. Lorenzo Carbajal.

De V. atento S. S. q. b. s. m.,

P. Martínez.

No sabemos si es ó no regular la asistencia de los niños á las escuelas del municipio de Villaobispo ni conocemos las condiciones de los locales en que aquéllas se hallan instaladas; pero lo que desde luego podemos asegurar es que aquellos ilustrados compañeros nuestros han tenido necesidad de imponerse diariamente un trabajo ímprobo y vencer muchas dificultades para que el estado de cultura de sus discípulos satisfaga las exigencias de la Junta local.

Por ello les damos nuestra felicitación sincera.

Pero no hemos de limitarnos á esto, pues la carta que copiamos de «La Luz», merece algún comentario.

El firmante de la misma, P. Martínez no dice qué clase de ejercicios practicaron los niños durante los exámenes, únicamente hace mención de los discursitos pronunciados por los niños—cuatro discursos nada más!—en la escuela de Carneros, y de los versos que dirigidos al vocal eclesiástico, recitó una niña de la de Otero.

En la escuela de Brimeda, según se desprende de dicha carta, no hubo versos ni discursitos, sin duda porque el Maestro de aquel pueblo, con muy buen sentido, no quiso ser poeta ni está en vena de hacer discursos para embotellarlos á sus discípulos. Lo cual demuestra que se halla bien orientado en cuestiones pedagógicas.

Barrientos

NOTICIAS

Se ordenó al Alcalde de Sahagún que habilite otro local en donde pueda dar la enseñanza D.ª Matilde Tilve, maestra de una de las escuelas públicas de dicha villa.

Se cursaron á la Superioridad los expedientes siguientes:

—De jubilación de D.ª María Antonia Tascón y D. Blas Alegre Vidal, maestros respectivamente de las escuelas de Jorilla y Bustillo del Páramo.

—De edad de D.ª Sabina Redondo Ponga por su esposo, maestro que fué de Matallana de Valmadrigal.

—De orfandad de D.^a Teresa Marcos Diez, por su madre, maestra que fué de la escuela de Carrizo.

—De traslación de D. Antonio Llamazares, maestro de Valporquero de Rueda á la de Carbajal de Rueda.

—De id., D. José Alvarez Merayo, maestro de la de Vitoria de Castropodame, á la de Matachana.

—De id., D.^a Baltasara Suárez, maestra de Otero de Curueño, á la de Montuerto.

—De id., D.^a María Diez, maestra de la de Ranedo, á la de Mata de la Berbula.

—De id., D.^a Eudisia Gómez, maestra de la de Herrerías, á la de Vega de Valcarce.

Se hallan vacantes para proveer interinamente las Escuelas de Villarrodrigo de las Regueras y Matallana de Valmadrigal.

Han sido nombrados maestros auxiliares:

D. Nicolás Rodríguez Andrés, de la escuela de Coronil (Sevilla); D.^a Jesusa de Cáceres Alonso, de la de Medina del Campo, y D.^a María V. Muñoz, de la de Nava del Rey.

Quedan vacantes, en virtud de estos nombramientos, las escuelas de Busdongo, Lagunas de Somoza y Santa Colomba de Curueño.

Ha sido jubilada por edad la maestra de Llamas de la Ribera, D. María Francisca Franco.

Se ha remitido á informe del Sr. Inspector de 1.^a enseñanza, instancia de doña Bernarda Prieto, maestra de la escuela de Rabanal del Camino, solicitando licencia por enferma.

Se devolvieron al Rectorado las instancias de los maestros que habían solicitado la escuela de Patronato de San Feliz de Torío.

Se remitió al Rectorado relación de las escuelas vacantes que han de ser objeto del concurso único del presente mes.

Se ordenó al maestro de la escuela de Huerga de Garaballes, se ponga al frente de su cargo, por no amenazar ruina el local destinado al efecto.

Se ordenó al Alcalde de Valderrey que oído el parecer del médico del Municipio, se acuerde, si procede, la clausura de la escuela de Carral.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública los nombramientos de maestros interinos siguientes:

De D. Ramón Rodríguez para la escuela de Fontoria, D. Valeriano Colino Carro para la sustitución de niños de San Román de la Vega, D. Gerardo Díaz García para la de Villanueva del Arbol, don Gregorio Crespo y Crespo para Quintana del Marco, D. Isidro Saurina Suárez para la de Alvires, D. Nemesio Alonso Hidalgo para Torrestío y D. Francisco González Alvarez para la sustitución de Salce,

Han tomado posesión:
D. Domingo Pariente de la escuela de Lugán, D. Isaac Fernández de la de La Milla del Río, D.^a Baldomera Rojo de la de Carrizal, D. Francisco López de la de Posada de la Valduerna y D. Cándido Martínez de la de Bustos.

Hanse recibido en la Universidad de Oviedo:

Cuatro títulos de maestro superior á favor de D. Jaime Roselló Bilbaloni, don Basilio Tejero Velasco, D. Tomás Terrón Abella y D. Cesáreo Fernández Moreno, para remitir á León.

Dos de maestra superior para entregar á D.^a María Mercedes Fernández y doña Benigna Díaz Alvarez.

Dos de maestra elemental, para doña Victoria González Fernández y D.^a Zoila Alvarez y Alvarez.

Y uno de maestro superior, para la Escuela Normal de Oviedo á favor de don Juan Pablo Gallego.

Fueron nombrados maestros interinos:

De la escuela de Alvires, D. Isidro Saurina Suárez, con 500 pesetas.

De la de Bustío, mixta, Ribadedeba, doña María Esperanza Alvarez.

Suplente interino de la de Fontaciera, Gijón, doña Belarmina Piñera Caicoya, con 250.

Idem interino de la de Buspriz, en Caso, D. Benito Medina con 500.

De la idem de Obona, en Tineo, con id., D.^a Ninfa Amparo Alvarez Grana.

D. Juan Rodríguez Miguel para Sabero.

D.^a Aurea González Montuno para Valtuille de Abajo.

D. Manuel González Fernández para Tabladas.

Ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de Oviedo una instancia de D.^a María Sevilla Martín, maestra propietaria de Santullano de las Regueras, solicitando 45 días de licencia por motivos de salud.

Ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra interina de Santiañes, en Ribadesella, presentada por D.^a Cecilia Pilar Pérez del Peso.

Para la expedición del correspondiente título, se ha remitido á la Superioridad el expediente de reválida de maestro de primera enseñanza superior de don Guillermo García Alcalde.

Para la escuela de niños de San Román de la Vega, en León, fué nombrado sustituto interino, con 312,50 pesetas, D. Valeriano Colino Carro.

A la Junta provincial de Instrucción pública de León se ha remitido para su informe, una instancia de los vecinos de San Martín de Rodiezmo, denunciando el abandono en que tiene la escuela la maestra de aquel pueblo.

Un estudio de la influencia de la música en las enfermedades arroja los siguientes datos:

El violón se recomienda contra la tristeza, el contrabajo para la depresión nerviosa y el misticismo, el arpa calma los ataques de nervios, la flauta influye sobre la tuberculosis, la trompeta ejerce un efecto saluadable sobre los que sufren delirio de persecución, debilidad en el cerebro ó penas en el corazón.

El piston combate la obesidad y el trombón la avaricia.

Pero conviene aplicar el tratamiento con moderación, pues está expuesto á

ocasionar accidentes nerviosos á las personas impresionables... y á los vecinos.

El miércoles último celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

En el número próximo publicaremos los acuerdos de la misma.

Aún no ha librado la Ordenación de pagos las nóminas de esta provincia correspondientes al mes de Enero, no obstante haber sido remitidas por la Sección el día 20 de dicho mes.

En cambio se ha librado las de otras provincias que fueron remitidas á la Ordenación algunos días después que las de León.

¿Por qué tales preferencias?

No se han recibido en la Sección de Instrucción pública los presupuestos de las escuelas diurnas siguientes:

(Continuación)

Peranzanes (niñas), Fresnedelo, Los Barrios de Gordón, Buiza, Cabornera, Folledo, Huergas, La Vid, Nocado, Peredilla, Santa Lucía de Gordón, Vega de Gordón.

Puente Domingo Flórez (niños, niñas y adultos), Salas de la Rivera, San Pedro de Trones, Castroquilame, Robledo, Yeres, Vega de Yeres.

Quintana del Castillo Castro y Abano, Ferreras, Oliegos, Riofrio, San Feliz, La Veguellina, Villameca, Villarmeriel.

Quintana del Marco (niños, y adultos), Genestacio.

Regueras (niños y niñas).

Renedo de Valdetuejar Ferreras, La Mata, Las Muñecas, El Otero, La Red, San Martín, Taranilla, Villalmonde.

Riego de la Vega (niñas), Castrotierra, San Feliz, Valle, Villarnera.

La Robla (niños, niñas y adultos).

Rodiezmo Busdongo, Fontún, Golpejar, Millaró.

Roperuelos Moscas.

San Adrián del Valle (niños, niñas y adultos).

San Andrés del Rabanedo Ferral, (niños y adultos).

Ocero (niños, niñas y adultos).

San Cristóbal de la Polantera (niños, y adultos), Matilla, Posadilla, Seisón, Veguellina de Fondo.

San Esteban Nogales (niños, niñas y adultos).

San Esteban de Valdueza Bouzas, Ferradillo, Montes, Peñalba, Valdefrancos, San Román de la Vega, (niños y adultos).

Santa Colomba Curueño Devesa de Curueño, San Martín del Agostedo, Villar de Ciervos, Matallana de Valmadrigal.

Santas Martas Luengos, Malillos, Reliegos, Villamarco.

Santovenia de la Valdoscina Quintana Raneros, Rivasca, Villanueva, Villacedré.

Sariegos Azadinos, Pobladora, Carbajal de la Legua, Villar de las Traviesas.

Trabadelo (niñas), Parada de Soto, Pradela, Pereje, San Fiz do Seo.

Urdiales (niños, niñas y adultos), Mansilla, Villarrín.

Valdefresno Arcahueja, Carbajosa, Navafria, Paradila, Santibáñez Porma, Santovenia del Monte, Villafeliz, Villaseca, Villavente, Villaverde de la Cuerna.

Valdemora Quintana del Monte.

Valderas (niños, niñas y adultos), Valdefuentes de Valderas.

Valderrey Barrientos, Bustos, Castrillo de las Piedras, Curillas, Tejados, La Utrera.

Valverde del Camino Fresno del Camino (niños, niñas y adultos), Robledo de la Valdoscina, San Miguel del Camino.

Valle de Finolledo (niños, niñas y adultos), San Pedro de Olleros (niños, niñas y adultos), Burbia, San Martín de Moreda, Sopeña, Campohermoso.

Vegacervera Valporquero.

La Vega de Almanza Cabrera, Calaveras de Arriba, Carrizal, Valcuende.

Vega infanzones Villadesoto, Grulleros.

Vega Valcarce (niñas).

Vegamián Ferreras, Armada, Campillo, Lodares, Orones, Rucayo, Utrero, Valdehuesa.

Vegas del Condado (niños, niñas y adultos), Castrillo Porma, Castro, Cerezales, Represa, San Cipriano, Santa María Monte Condado, San Vicente del Condado, Secos, Villanueva, Villamayor, Villafruela, Caboalles de Abajo.

Villabraz Alcuetas, Toral de los Vados (niños, y adultos), Otero Villadecanes (niñas).

Villafranca del Bierzo (doña Rafaela), Valtuille Arriba, Villabuena, Castrillo de Cepeda, Quintana de Fon.

Villamizar Santa María del Monte, Villacintor, Banecidas, Castellanos, Villamol, Villacalbuey, Villapeceñil.

Villamontán Fresno de la Valduerna, Miñambres, Posada, Redelga, Villalís.

Villafañe Villimer, Villiguer, Villarente, Villarente, Villafalé, Villacontilde, Villabúrbula, Vega de los Arboles, Valle de Mansilla, Palazuelo de Eslonza.

Villaselán Valdavida, Villacerán, Santa María del Río, Arcayos, Castroañe, Toldanos.

Villaverde de Arcayos y Huerga de Frailes.

Las Murias Torre de Babia, Santibáñez de la Lomba.

Láncara Abelgas, Aralla, Caldas, Campo y San Pedro, Lagüelles, Oblanca, Rabanal, Robledo de Caldas, Santa Eulalia, Sena, La Vega de Robledo, Robledo de Babia, Torrebarrio, Torrestío, Rodicol, Curueña, Salce, Trascastro de Luna, Garaño, Quintanilla y Bobia, Santovenia de San Marcos.

Soto y Amío La Utrera, Santibáñez de Arienza, Villadepán.

(Se continuará.)

LIBRERIA PEDAGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones)	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones)	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones)	4
Libro de visitas, (con instrucciones)	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

Empresa "LA MAS ECONOMICA DE ESPAÑA,"
domiciliada en Madrid bajo la dirección de
D. EVARISTO ROMERO FERNANDEZ
— FUNDADA EN 1889 —
Cava baja, 7, Principal Centro

REEMPLAZO DE 1905
Precios de las operaciones

Al contado	Pesetas	800
En dos plazos		826

Redención del Servicio Militar antes del Sorteo

Sin desacreditar ninguna Empresa, pues para nosotros todas son buenas, sin anuncios pomposos y sin grandes propagandas, que por su forma van derechos á la ruina, en el anterior reemplazo hicimos 657 operaciones, y el día 23 de Septiembre próximo pasado, quedaron cumplidos todos nuestros compromisos, como se comprueba con numerosos certificados que acreditan nuestra formalidad y honradez, y que están en estas Oficinas á disposición de todo aquel que los solicite.

Para el actual Reemplazo y para beneficio de los interesados que así lo han solicitado, admitiremos contratos á pagar en dos plazos, siendo su precio el de **826 pesetas** ó sean **26 pesetas** más de los que se hagan en un solo plazo. Los depósitos se hacen á nombre de los mismos interesados, y en el Banco de España, Casa de Banca ó de Comercio, á satisfacción de los mismos.

Para informes y efectuar contratos dirigirse al representante en León, **Angel Alvarez G. Reyero, Cid, 6.**

IMPRENTA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Fracos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE
MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen)	8 ptas.
Libro de correspondencia	4 id.
Libro de visitas	4 id.
Libro de contabilidad é inventario	4 id.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NUM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido: en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON

Arboles frutales
Genaro Alvarez Vuelva, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.
Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arbustos, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.
Injertos de vid americana de Prieto Pardo, hay disponibles 48.000 Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.
Pedidos: Rasstro Viejo, número 7.—LEON.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Semanario de 1.ª enseñanza.

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, en León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º